



**NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE
REEMPLAZO A DOÑA DANIELA CONCHA
FUENTEALBA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5596

CHILLAN VIEJO, 23 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 37 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, por licencia médica de Don Javier Lobos Aliaga, conforme al Subvención Regular, Pie y Sep.
- c).-Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- d).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 03.09.2021.
- e).- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

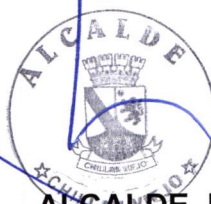
NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: DANIELA VALENTINA CONCHA FUENTEALBA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: LICENCIADA EN EDUCACION
CARGO	: DOCENTE DE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 30 HORAS SUBVENCION GENERAL
	: 04 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 12.09.2021 HASTA EL 01.10.2021
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°74254381
	: DE DON JAVIER LOBOS ALIAGA RUT: [REDACTED]
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / RBF / DFF / OES / CGP / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado,** Liceo, **Archivo**
Remuneración, Contraloría (Siaper).

22 SEP 2021